

Recursos pesqueros

Los recursos ictícolas o pesqueros están conformados principalmente por los bienes obtenidos mediante la pesca de **captura marítima** y la pesca de **captura en aguas continentales**. Además, se incluye lo producido por la **acuicultura** en aguas continentales y marítimas.

Alrededor del 70% de la producción pesquera se utiliza como alimento humano, y el resto, como materia prima para otras industrias (fabricación de harinas, fertilizantes y aceites industriales).

La mayor parte de la producción mundial proviene de la pesca marítima, en la que se pueden distinguir:

- ▶ La pesca de bajura o costera que se realiza, en general, en pequeñas embarcaciones cerca de las costas.
- ▶ La pesca de altura, en embarcaciones de mayor calado y en áreas más alejadas de la costa.
- ▶ La pesca de gran altura, que se hace en alta mar, en embarcaciones de gran calado, que cuentan con cámaras frigoríficas para la conservación de la producción extraída.

La pesca marítima se concentra en algunas áreas denominadas **bancos de pesca** o **caladeros**. Se trata de zonas con gran riqueza ictícola que, por lo general, se desarrollan en áreas poco profundas (en plataformas continentales) y que reciben la influencia de corrientes marinas tanto frías como cálidas (cada una aporta una variedad de especies marinas). A los países con costas marítimas se les reconoce la Zona Económica Exclusiva –ZEE– que se extiende desde la costa hasta las 200 millas (incluye el sector del mar territorial extendido hasta las 12 millas). En la ZEE los países tienen derecho a explotar los recursos pesqueros. Si otros países quieren faenar en aguas controladas por otros Estados, deben realizar acuerdos pesqueros.

En América, la captura marítima se realiza especialmente en las costas del Pacífico (doc. 1). Tres países americanos se encuentran entre los diez con mayor producción pesquera: Perú, los Estados Unidos y Chile.

Hasta hace unas décadas estaba generalizada la idea de una inagotable abundancia de los recursos pesqueros marítimos. Hoy, como resultado de la expansión poco controlada de la actividad pesquera y la contaminación provocada por otras actividades, como la petrolera, muchos caladeros se encuentran en crisis por disminución de la biodiversidad marítima y la de-

gradación del medio acuático y costero. Asimismo, los gobiernos implementan distintas acciones para recuperar sus recursos ictícolas, por ejemplo, estableciendo cupos de pesca por especie y por época del año.



Doc. 1 Principales regiones pesqueras en América.

EN PROFUNDIDAD

La Convención del Mar

La Convención del Mar es un acuerdo entre países para regular el uso del mar cercano a las costas. Establece tres espacios contados a partir de las líneas de base del Estado costero:

- **Mar territorial.** Zona de mar adyacente al territorio sobre la que el Estado costero ejerce una soberanía que se extiende al suelo, al subsuelo y al espacio aéreo que lo cubre. Su extensión máxima es de 12 millas marinas.
- **Zona contigua.** Zona adyacente al mar territorial en la que el Estado costero puede tomar las medidas de fiscalización necesarias para prevenir infracciones a las leyes y a los reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en su territorio o en su mar territorial, así como sancionarlas. Su extensión máxima es de 24 millas marinas. La zona contigua se superpone a la Zona Económica Exclusiva.
- **Zona Económica Exclusiva.** Es un área adyacente al mar territorial en la que el Estado costero tiene derechos de soberanía para la exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales de las aguas, del lecho y del subsuelo, así como para otras actividades orientadas al aprovechamiento económico de la zona. Su extensión máxima es de 200 millas marinas.